



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

j01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Junio siete (07) del dos mil veintitrés (2023)

Auto No. 0641

PRIMERO: ADMÍTASE la impugnación oportunamente interpuesta por EMSSANAR EPS, contra el fallo proferido por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Popayán ©, el 29 de mayo del 2023, dentro de la referenciada acción de tutela.

SEGUNDO: PÓNGASE en conocimiento de las partes esta decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez

MÓNICA RODRIGUEZ BRAVO

Firmado Por:

Monica Fabiola Rodriguez Bravo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8f0fe62300f479688d61423f5c3ff1e5110504b99f4849e0b8821cdda3bdb1cf

Documento generado en 07/06/2023 08:09:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>